

Expediente: 10871/19

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ HEREDIA DOMINGO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - HEREDIA, DOMINGO ALBERTO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 10871/19



H104057962264

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ HEREDIA DOMINGO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 10871/19

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024. 1.- Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de **\$8.152,36** de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, a la cuenta nro. 403899860898, CBU N° 0070089430004038998686 del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. perteneciente al letrado SANCHEZ ELSA KARINA, CUIT N° 27-23117411-2, M. P. N° 4241. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$7.214,48 en concepto de honorarios regulados en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de \$577,16 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$1.515,04, por la condición tributaria del letrado SANCHEZ ELSA KARINA, CUIT N° 27-23117411-2 (Responsable Inscripto). 2.- Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$1.298,61** (8% a cargo del mencionado letrado -\$577,16- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$721,45-) correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado SANCHEZ ELSA KARINA, CUIT N° 27-23117411-2, M. P. N° 4241, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 3.- Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario adjuntada.- GEGE

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.